INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/A/008/2022-P.

Santiago de Querétaro, Querétaro, dieciocho de octubre de dos mil veintidós.

VISTO el oficio OP/121/2022 signado por el titular de la Coordinación Jurídica del Instituto Electoral del Estado de Querétaro[1]; con fundamento en los artículos 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral 77, fracción III de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y 76 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro,[2] la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibido oficio de cuenta, en una foja contexto por un solo lado, por el cual el Coordinador Jurídico del Instituto, hizo constar que no se recibió escrito alguno con motivo de la publicación al público en general, respecto del medio de impugnación presentado en contra del acuerdo emitido el cinco de octubre del año en curso por la Dirección Ejecutiva, en el expediente IEEQ/POS/025/2022-P.

Documentos que se ordena agregar en autos del presente expediente para que obren como corresponda y surtan sus efectos legales correspondientes.

SEGUNDO. Remisión. Remítase el presente expediente a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal Electoral, con sede en Monterrey, Nuevo León, para los efectos conducentes.

Notifíquese por estrados, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios.

Así lo proveyó y firmó el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos. **CONSTE.**

Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS

JRH/MECC/MCRC

[1] En adelante Instituto.
[2] En adelante Ley de Medios.

SIN TEXTO

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/A/008/2022-P.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las diez horas del dieciocho de octubre de dos mil veintidós, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día de la fecha, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de una foja, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General de este Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **CONSTE.**

Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS

JRH/MECC/MCRC

SIN TEXTO